



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**ESPIRITU Y NORMAS
DE
APLICACION
DE LA
LEY UNIVERSITARIA**

CendiE

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

Buenos Aires - República Argentina

1974

I N D I C E

Pág.
 INV 007891
 SIG Foll 042
 LIB 2/gj2

Exposición de S.E. el señor Mi-
 nistro de Cultura y Educación de
 la Nación, Dr. Jorge A. Taiana,
 ante el Honorable Congreso de la
 Nación presentando el Proyecto
 de Ley destinado a regir las Uni-
 versidades Nacionales el 12 de
 febrero de 1974

Palabras pronunciadas por el se-
 ñor Ministro de Cultura y Educa-
 ción, Dr. Jorge A. Taiana, al po-
 ner en posesión de sus cargos a
 los Rectores Normalizadores de las
 Universidades Nacionales el 30 de
 marzo de 1974 11

Palabras pronunciadas por el se-
 ñor Ministro de Cultura y Educa-
 ción, Dr. Jorge A. Taiana, al po-
 ner en posesión de sus cargos a
 los Rectores Normalizadores de
 las Universidades Nacionales de
 Entre Ríos, Jujuy, San Juan y San
 Luis, el 25 de abril de 1974 15

Fragmentos del discurso pronun-
 ciado por el señor Ministro de
 Cultura y Educación, Dr. Jorge A.
 Taiana, con motivo de la inaugura-
 ción de la Universidad Nacional
 de la Patagonia el 4 de mayo de 1974 21

g. 2: 11727

Fe de erratas

<u>donde dice</u>	<u>debe decir</u>
pág. 9 - lesgislativos	legislativos
pág. 9 - realeas	reales
pág. 29 - demos	debemos

Fragmentos del discurso pro
nunciado por el señor Minis
tro de Cultura y Educación,
Dr. Jorge A. Taiana, en la
Universidad Nacional de La
Pampa el 16 de mayo de 1974 25

Exposición de S.E. el señor Mi
nistro de Cultura y Educación
de la Nación, Dr. Jorge A. Taia
na, ante el Honorable Congreso
de la Nación presentando el Pro
yecto de Ley destinado a regir
a las Universidades Nacionales.

12 de febrero de 1974.

BUENOS AIRES, 12 de febrero de 1974.

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad para someter a su consideración el proyecto de ley destinado a regir a las Universidades Nacionales.

A nadie escapa la trascendencia de la educación superior en el proceso de unidad, reconstrucción y liberación nacional emprendido por el Gobierno Popular. Es conocida igualmente la situación conflictiva existente en las casas de Altos Estudios; la vigencia de una legislación inapropiada y restrictiva, la carencia de participación en el gobierno de esas instituciones por parte de los diversos claustros que componen la comunidad universitaria; la falta de interrelación con el medio; y, finalmente, la inadecuada orientación y la obsolescencia de las estructuras y métodos del sistema de educación superior, en relación con los requerimientos políticos, culturales, sociales y económicos de la hora.

Concluido en esas condiciones el curso académico de 1973, resulta cada día más evidente la necesidad de sustituir sin demoras el Decreto Ley N° 17.245/67, todavía vigente, por un nuevo ordenamiento legal que constituya un marco apropiado para la regularización del gobierno y la

actividad universitaria.

Pero al mismo tiempo el Poder Ejecutivo tiene plena conciencia de las limitaciones de una sanción de esta naturaleza mientras se carezca de una ley orgánica o general de educación que abarque la integridad del proceso formativo sistemático, en todos sus niveles y también la educación informal y asistemática, incluyendo los medios de comunicación social.

El propósito esencial del Poder Ejecutivo al propiciar la consideración de este proyecto de ley está dirigido a resolver los aspectos esenciales del gobierno universitario, dejando un amplio margen de actuación y experimentación a las casas de altos estudios, para que éstas consoliden su fisonomía propia, se adecuen a los requerimientos regionales y ensayen sin cortapisas los cambios que exige la hora que vive el mundo.

Una premisa esencial, consecuencia de la experiencia histórica argentina y similar a la que diera origen a la Ley N° 13.031, durante el primer gobierno Justicialista, inspira el adjunto proyecto de Ley: la Universidad debe estar al servicio del pueblo y no de sus componentes; no es una isla, por avanzadas o revolucionarias que sean las inspiraciones de sus integrantes, ni un Estado dentro del Estado.

La facultad que le ha sido otorgada por el pueblo al Gobierno de la Nación para mantener su unidad espiritual y la educación es indelegable. Este criterio nos lleva a concluir que la relación que mantiene el Estado y el Gobierno con la Universidad es unívoca, de contenido político

administrativo.

En todos los países, tanto europeos, asiáticos como americanos, los recintos universitarios fueron y son colectores de las resonancias intelectuales y científicas de las nuevas corrientes políticas, de las inquietudes de la humanidad y muy particularmente de la natural efervescencia e impulsividad de la juventud. Mientras los hombres y mujeres atraviesen la etapa juvenil de los 20 años exteriorizarán una posición crítica para el pasado y un ansia fervorosa por acelerar el porvenir.

Las Universidades Nacionales han reflejado en las últimas décadas las transformaciones a veces explosivas de la evolución social. Ya en 1883 Nicolás Avellaneda, fundamentó la necesidad de una ley para encauzar las actividades de las dos únicas universidades de aquella época. Fue una ley que superó el medio siglo de existencia. Más tarde, el advenimiento de nuevas etapas históricas obligaron a sancionar otras leyes hasta llegar a nuestros días.

El 25 de mayo de 1973, con la instalación de un gobierno elegido democráticamente por el pueblo, después de largos años del gobierno de las Fuerzas Armadas, toda la estructura nacional sufrió una conmoción a la que no escaparon los establecimientos educacionales y entre ellos los universitarios.

Rotas las rígidas compuertas del autoritarismo, el diálogo y la polémica encendieron las calles y las aulas universitarias. La tarea de la Reconstrucción se cumplió con grandes dificultades y frecuentemente las pasiones y la violencia

cia arrebataron a los protagonistas.

Pronto el Gobierno inició una amplia consulta a los más diversos estamentos de la comunidad. Universitarios, fuerzas organizadas del trabajo y de la producción, Universidades Privadas y Nacionales y entidades juveniles, fueron convo cadas por una Comisión designada por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

La oportunidad fue aprovechada por múltiples y diversos sectores de la comunidad para expresar sus opiniones y brindó la oportunidad de reunir un profuso y amplio material que permitió elaborar un conjunto de Bases para una Ley Universitaria.

Más tarde, a través de la patriótica invitación formulada por el Excelentísimo señor Presidente de la República a todas las fuerzas políticas del país para colaborar en las trascendentes tareas de gobierno, todos los partidos y otra vez las Universidades Nacionales y Privadas y los organismos estudiantiles y universitarios, tuvieron oportunidad de expresar sus opiniones, sugerencias y proyectos.

Por primera vez en la historia argentina, un proyecto de Ley Universitaria ha sido objeto de una tan amplia consulta pública y por primera vez también, justo es declararlo, la opinión responsable de los hombres políticos, universitarios y de las organizaciones estudiantiles y del personal no docente, respondieron con reflexiones, trabajos y proyectos que sirvieron y sirven para establecer un cuadro de la situación universita-

ria y constituyen elementos aprovechables para la elaboración de una Ley.

Todas las opiniones han sido escuchadas, leídas y procesadas y, aún aquellas que pueden ser consideradas en abierta oposición con el pensamiento y las normas propiciadas por el Gobierno Nacional, contribuyen positivamente al esclarecimiento de la vida institucional del país.

El Gobierno Nacional, por intermedio de esta positiva y valiosa consulta, ha confirmado la idea primigenia: Necesidad impostergable de sancionar una ley para las Universidades Nacionales.

El proyecto establece las bases de un tipo de Universidad insertada en el pueblo argentino, expresado por un gobierno popular en un momento histórico de definición y reencuentro nacional. La Universidad del pueblo sostenida con los fondos de la Nación, mantiene sus claustros colmados por la juventud de ese mismo pueblo, con fundidas todas las clases sociales, abiertas sus puertas en forma irrestricta a todos aquellos que en el continuo de la educación gratuita tienen vocación y apetencia por estudios de nivel superior.

La Universidad adquiere prestigio por el contenido de su enseñanza, por la importancia y metodología de la investigación científica y fundamentalmente por el nivel de su cuerpo docente. Para obtener el más elevado renombre propugnamos la selección de los profesores mediante la realización de concursos públicos de oposición, teóric

cos o prácticos, orales o instrumentales, según la naturaleza de la disciplina pertinente considerando a los antecedentes y los años de antigüedad sólo como elementos coadyuvantes.

Los jurados para entender en los concursos se constituirán de acuerdo a los Estatutos Universitarios y las reglamentaciones respectivas de las Facultades. La organización de carreras docentes, los concursos reglamentados, asegurarán jurados con miembros de jerarquía docente no inferior a los concursantes y además vinculados a disciplinas idénticas o afines.

El título de profesor ordinario no debe prolongarse "quod vitam" pues los avatares de la ciencia y en general del pensamiento humano experimenta acelerados enriquecimientos que exigen una renovada y permanente adquisición de conocimientos, en definitiva una información actualizada y un ejercicio cotidiano de la técnica. Se impone, por lo tanto, una periódica evaluación de los profesores, capaz de estimular el estudio y el perfeccionamiento y asegurar el nivel y la eficiencia docente.

Al ejercicio de la docencia y la investigación con carácter también docente conviene fijarle un límite calendario. Después de los 65 años de edad los Profesores Ordinarios abandonarán sus cargos para optar por los honores correspondientes a los Profesores Extraordinarios y las tareas en los Institutos de Investigación científica, alejados de las diarias y perentorias obligaciones de la docencia y a la tarea de los exámenes y concursos. Las personalidades vigorosas no en-

cuadrables en los límites legales, encontrarán siempre por parte de las autoridades universitarias y por vía de excepción, un lugar para desarrollar sus actividades fecundas.

Los investigadores y docentes tienen la tarea fundamental de transmitir los conocimientos, investigar en el campo de la ciencia pura y de la ciencia aplicada, producir trabajos originales y trascendentes, formar espiritual e intelectualmente a los jóvenes e inculcarles los sólidos cimientos de una cultura nacional dentro de un régimen de libertad. En el gobierno de las Universidades los docentes dividirán su estamento entre profesores titulares, asociados, adjuntos y auxiliares de la enseñanza, según las prescripciones de los Estatutos y reglamentos de Universidades y Facultades o Departamentos y otras formas de organización académica que adoptaren.

Los estudiantes en las Universidades contemporáneas son los habitantes naturales de la misma, la materia objeto de la educación de grado terciario.

La rápida evolución mental de los jóvenes americanos y en particular de nuestro país, su anticipada maduración justifica una ya añosa aspiración de participar en el gobierno de las Facultades.

La Ley incorpora un estamento estudiantil tanto en los Consejos Directivos de las Facultades como en el Consejo Superior, con representantes elegidos por el voto obligatorio y secreto de los alumnos con más de un año aprobado de la carrera o número equivalente de materias, para

exponer opiniones y apoyar en las decisiones vo
tables de los mismos.

Los estudiantes adquieren por lo tanto el derecho de opinar y votar en los asuntos que in
dudablemente les conciernen junto con una gran responsabilidad cuya defensa sólo reposará en el ejercicio sensato y constructivo del mismo.

El personal remunerado no docente ha creci
do en los últimos años en todas las Universidades como resultado de la incorporación de multitudes juveniles a sus claustros y la expansión de los sectores técnicos. Los trabajadores participan en las actividades de todas las organizaciones y em
presas en los asuntos que directamente los involucra y corresponde incorporar esta conquista so
cial para la buena marcha de la Universidad.

La estructura social contemporánea, cada vez más compleja y dinámica, incita a contemplar el acceso a la discusión académica en el seno de las Universidades de sectores del trabajo produc
tivo, entes gubernamentales, provinciales, les
gislativos, judiciales, empresariales y políticos.

Las Universidades Nacionales ofrecen una vastísima oportunidad de funcionar de acuerdo a las necesidades reales de la Nación, según sus disponibilidades humanas y físicas, de acuerdo a un proyecto de Nación. No se pretende aherrojarlas en un esquema de vida determinado, ni subordinar el pensamiento de los docentes y estudiantes a un influjo oficialista. Domina en cambio el objetivo de transformarlas en fuerzas conductoras de un cambio social a la vez renovador y revolucionario.

Entre la sanción de la **Ley** y su plena aplicación transcurrirá un período que necesita de una serie de disposiciones transitorias, indispensables para obtener una justa normalidad universitaria en un plazo no mayor de noventa (90) días.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi más alta consideración.

Palabras pronunciadas por el
señor Ministro de Cultura y
Educación, Dr. Jorge A. Taiana,
al poner en posesión de sus carg
os a los Rectores Normalizadoo
res de las Universidades Nacion
ales.

30 de marzo de 1974.

"Es un momento culminante de la vida intelectual y universitaria del país poner en posesión de su cargo a este conjunto de personalidades que de ahora en adelante se harán cargo de las Universidades Nacionales y pondrán en ejecución las normas de la nueva Ley Universitaria. Por eso son rectores-normalizadores, porque van a ejercer las normas contenidas en la Ley, una Ley a nuestro juicio la más moderna, la más ágil, la más amplia de las leyes universitarias de la última década y que contiene puntos fundamentales que implican la inserción de la Universidad dentro del proceso nacional; su incorporación e integración al pueblo argentino. Y que a su vez contiene puntos que quiero destacar para que la población en general y los hombres dedicados a las actividades científicas e intelectuales en particular, los tengan en cuenta.

Se incorpora como participantes activos del proceso universitario a los no docentes por primera vez en la historia argentina. Se incorpora de una manera efectiva e importante a los estudiantes. Establece la participación de una manera también destacada para temas determinados y específicos a las fuerzas del trabajo, a las fuerzas productivas organizadas y reconocidas por la Nación, y a las asociaciones y entidades científicas y gremiales que agrupan a los egresados de las universidades argentinas. Incorpora también la participación de los auxiliares de la docencia, ese grupo hasta ahora poco conocido pero que tanta participación tiene en el quehacer de las universidades y en sus unidades académicas particu-

larmente técnicas. Establece esta Ley Universitaria la designación de los profesores de todo el cuerpo docente por concurso de antecedentes y de oposición, y además establece la obligación de desarrollar una carrera docente en cada una de las unidades académicas, y naturalmente también incluye todas las reglamentaciones que concierne a la vida de dichas unidades.

Se establece además la periodicidad de las cátedras para mantener fresco y vivo el cuerpo docente de la Universidad. Se establecen incompatibilidades hasta ahora no contenidas en ninguna ley universitaria argentina: la incompatibilidad de la cátedra con las actividades contrarias a los intereses de la Nación; la participación en empresas extranjeras o transnacionales que puedan entrar en colisión con los intereses superiores de la Nación.

Porque la Nación tiene sus ojos puestos en la Universidad, y la Universidad está desde este momento integrada totalmente con el pueblo y con los destinos del país. Y por eso los claustros quieren y deben trabajar frente a los problemas concretos de nuestra realidad nacional. Tienen que procurar promocionar soluciones para los grandes problemas nacionales. La Universidad debe armar equipos de técnicos, de hombres de ciencia capaces de contribuir a la solución de esos problemas en su carácter de asesores y de consultorías para radicar en el país y si es posible en las universidades todos esos dineros que se van al exterior para empresas que lucran favorecidas por la gran inocencia que demostramos desde hace

muchos años.

Cumple la Universidad así una función social y crítica, porque una Universidad sin función social no tiene razón de existir. Ha terminado la Universidad cerrada e insular; hoy tiene que ser un lugar ampliamente inundado por todas las inquietudes nacionales.

Es misión de los señores rectores que ahora emprenden su tarea de elaborar el estatuto de cada Universidad para que se cumpla la Ley. Este estatuto no puede ser igual en todas pues debe destacar los caracteres regionales y particulares de cada región. Porque éste es un país complejo y diversificado dentro de la unidad nacional, nosotros debemos respetar esas características regionales y provinciales. El estatuto debe expresar el sentir y la fisonomía de cada región pero hago un llamado cierto a que la unidad nacional sea preservada. Los intereses de cada Universidad, de cada provincia, son respetables pero no pueden estar por encima de la unidad nacional, que es fundamental. Y en este momento de luchas, de luchas a veces violentas desatadas por intereses que están detrás del fracaso de la Nación, nosotros debemos levantar una bandera de paz concertada. La Universidad no debe ser el escenario de la lucha por el poder social y cada uno de nosotros debe defender las características de la unidad académica, las características de la Universidad, los caracteres propios de cada provincia, pero por encima de todo ello saber que existe un país y una Patria que debemos defender y cuidar como el objetivo fundamental de nuestro accionar".

Palabras pronunciadas por el señor
Ministro de Cultura y Educación,
Dr. Jorge A. Taiana, al poner en
posesión de sus cargos a los Rector
es Normalizadores de las Universid
ades Nacionales de Entre Ríos, Juj
uy, San Juan y San Luis.

25 de abril de 1974.

El pensamiento del Poder Ejecutivo y por ende el de este Ministerio en materia de Ley Universitaria y del curso que deben seguir las Universidades a partir de la sanción y promulgación de la Ley 20.654 ha sido expresado en varias oportunidades. No quiero retener la atención de Uds. reiterando conceptos que seguramente conocen con amplitud, pero esta magnífica asamblea ofrece la oportunidad de significar a los señores Rectores-Normalizadores como su misión fundamental consiste en aplicar las normas de la Ley sancionada y promulgada. Evidentemente un nuevo tipo de Ley frente a las que enmarcarán la vida universitaria argentina. Establece una etapa de preparación, de alistamiento hacia la autonomía universitaria. Por lo tanto los señores Rectores de ahora en adelante se deben fundamentalmente a la Ley y deben con sus colaboradores, con los Decanos que designarán en este primer momento, con los otros colaboradores inmediatos, elaborar el Estatuto, los Reglamentos y la carrera docente que debe regir la vida universitaria.

Tienen ante ellos un panorama claro, Todos los cargos docentes están en comisión. No para que se realicen actos indiscriminados, vindicatorios o persecutorios sino para ordenar los establecimientos terciarios y darle el mejor cuerpo docente que pueda producir la ciencia y la intelectualidad argentina.

En cada uno de los cargos de los profesores actuales Uds. deben designar los profesores interinos para que no se interrumpa la marcha de

los institutos y establecimientos incorporados a la recién ahora creada Universidad. Pueden ser los mismos que están a cargo de la cátedra en este instante u otros. Lo importante es que la Universidad funcione.

PONER EN MARCHA LOS CONCURSOS

Se pondrá en marcha el sistema de concursos, para lo cual deberán formarse los Jurados, echando mano de los profesores actuales, de los que designen como interinos, o de las personas de notoriedad en las disciplinas que correspondan y que se juzgue oportuno llamar para integrar Jurados.

Esos jurados establecerán por concurso de antecedentes y oposición —como marca la Ley— la designación de los futuros profesores titulares, etc. Dentro de un año, a lo sumo un año y medio, todos los concursos deben haber sido realizados y designados así todos los profesores titulares.

Una Universidad adquiere jerarquía y relevancia por su cuerpo docente.

En cuanto a los estudiantes, debe iniciarse el registro, la inscripción de todos ellos por estudiante y como persona y no por carrera anotada. Luego de realizada esa inscripción, de acuerdo a la Ley, establecer quienes aprobaron las materias o las disciplinas correspondientes a un primer año y quienes estarán en condiciones de integrar el padrón para elegir sus representantes por voto secreto, obligatorio e individual.

Es indispensable asimismo tomar contacto con los no docentes, porque estas tres grandes figuras participan de la nueva Universidad: los docentes, los estudiantes y los no docentes. Ellos también tendrán, en los problemas conciernientes a su actividad, una palabra, una opinión para emitir y hacer valer en el recinto de las unidades académicas.

COOPERACION Y ARMONIA

Las Universidades, está demás decirlo, han sido creadas para que funcionen. Y funcionar requiere, como en la salud, la armonía de todos sus órganos, de todos sus participantes. Una Universidad, para que esté viva, debe funcionar con un acatamiento y una cooperación indispensable de docentes, de estudiantes y de no docentes. El Rector tiene desde ahora en adelante esa difícil y severa actividad. No es época de innecesarias polémicas. Es la época del trabajo, de lograr la organización universitaria y organizarlas de acuerdo a la nueva Ley.

Dentro de un año o un año y medio, cuando la Universidad de acuerdo a lo que marca la Ley, realice su Asamblea Universitaria, designará sus propias autoridades, que pueden ser las actuales o pueden ser otras; eso depende de lo que decidan sus futuros cuerpos electivos que han de decidir su propia vida y su propio futuro.

LA UNIVERSIDAD Y EL PAIS

Este Ministerio tiene una profunda fe y confianza en los hombres de ciencia, en los docentes y en los intelectuales del país. Creemos que las universidades argentinas —en este momento 23 universidades nacionales— van a congregar lo mejor que tenemos en materia de ciencia y de intelectualidad, y esperamos desarrollen como hasta ahora el 80% de la producción científica del país.

Los hombres y mujeres de la Universidad deben pensar que forman parte del pueblo y del país, y que todo lo obtenido de las universidades nacionales y brindado por el Pueblo y el Estado Argentino corresponde revertirlo en trabajo, en enseñanza, en orden, en progreso.

Además podrán ofrecer una cooperación que es indispensable se inicie en el país: la cooperación de las universidades para solucionar los grandes y complejos problemas a nivel provincial, nacional, municipal o de la actividad privada.

Es indispensable que el Estado, las provincias y las entidades privadas piensen que el asesoramiento, la consultoría, el apoyo técnico, puede y debe encontrarse en las Universidades, y las Universidades deben abrir sus ojos y sus puertas materiales y espirituales hacia esos profundos puntos de contacto con la realidad nacional.

INTERVENIR CUANDO EL DESORDEN LO IMPONGA

Señores, creo indispensable expresar es-

tos propósitos necesarios para el trabajo y el ordenamiento del país. El nivel terciario es muy importante. Más de 350.000 estudiantes están detrás de los 23 Rectores de las Universidades.

De ahora en adelante el Ministerio se limitará a cumplir con lo que la Ley manda. Evitar la superposición de esfuerzos, sean didácticos o de infraestructura universitaria. Intervenir cuando el desorden o las acciones fuera de la Ley lo imponga. No interferir la vida de las universidades sino en aquello que concierne a la Ley. Pero vuelvo a repetirles: las Universidades viven en cuanto funcionan en armonía con sus tres estamentos fundamentales.

Fragmentos del discurso pronun-
ciado por el señor Ministro de
Cultura y Educación, Dr. Jorge
A. Taiana, con motivo de la i-
nauguración de la Universidad
Nacional de la Patagonia.

4 de mayo de 1974.

Con la Universidad de la Patagonia son tres los establecimientos terciarios con jurisdicción en más de una provincia. Ello supone la conciliación de objetivos e intereses dentro del sistema federal, la conjunción de esfuerzos para resolver los problemas comunes y la comprensión para los temas propios y particulares.

La Patagonia atesora riquezas visibles y ocultas; los bosques centenarios; los ríos caudalosos; la extensa plataforma submarina y la vida ictícola del océano; la fuerza hasta ahora desaprovechada del flujo y reflujo del mar; la energía eólica inagotable; los minerales incrustados en las montañas; las masas flotantes de proteínas bajo la forma de algas; los ríos y lagos del subsuelo henchidos de petróleo; el esplendor de los paisajes de los Andes y de la costa, de la meseta y de los valles; la impresionante grandeza de los glaciales y de los espejos de agua surcados por témpanos cual cisnes gigantes y monstruos antediluvianos y por último la estirpe fecunda, laboriosa, esforzada de los habitantes de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y del Sector Antártico Argentino, a quienes en sus personas rindo el homenaje del Gobierno del Teniente General Perón; porque encarnan el trabajo, la bandera y la vida argentina en este pedazo de la Patria.

La Universidad de la Patagonia es para las provincias de Chubut y Santa Cruz, y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y le corresponde cumplir el objetivo fundamental del aprendi

zaje terciario, en carreras y disciplinas directamente vinculadas a la actividad productiva, intelectual, científica y tecnológica de toda la Patagonia, desde el paralelo hasta la zona polar, desde los Andes hasta el Océano.

Formar y perfeccionar a los jóvenes en su propia tierra, atraer hacia sus centros universitarios hombres y mujeres, docentes y estudiantes, técnicos y no docentes de otras provincias argentinas, para intervenir con la capacitación adquirida, renovada y moderna en todos los grandes problemas de la Patagonia, pues la Patagonia resolverá sus problemas y sus urgencias demográficas con el trabajo de todos los argentinos cuando todos comprendamos que el país no termina en el río Colorado y resulte obligación nacional extender una mano fraternal y abierta a todos los rincones remotos de nuestro extenso territorio, y a las islas, bases y destacamentos científicos y militares, plantados en medio de la nieve, del mar o del Continente Antártico y que son la avanzada, el cerebro y el corazón de nuestra grandeza futura. Para todos ellos, para los que hoy viven en este suelo argentino, para quienes descansan serenos en la gloria de su misión civilizadora y para los futuros ciudadanos que seguirán las "rastrilladas" de la historia, nuestro reconocimiento y la decisión de contribuir con amor y convicción a la gran empresa de la Argentina Liberada.

Pero no quiero terminar sin expresarles mi profundo reconocimiento a toda esta fuerza juvenil y popular aquí congregada y que es una parte de lo mucho que se hizo en estas tierras

para lograr la Universidad patagónica. Me visto en el camino, creo que del barrio Mosconi, un cartel cruzado a la vera del mismo que dice -y eso es una palabra que me emociona- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA, CONQUISTA POPULAR - y eso es lo que quiere el Gobierno del Pueblo de Perón. Y satisfacer las necesidades de la juventud para capacitarse porque la única resolución auténtica es la que procede del aprendizaje y de la cultura.

No habrá liberación posible, no existirá reconstrucción nacional, si previamente los hombres y las mujeres de todas las edades, jóvenes y maduros, no se capacitan para redoblar la fuerza del trabajo, para aumentar la eficiencia y para romper las cadenas de la liberación interna e internacional.

Jóvenes patagónicos, les dejo mi más profundo agradecimiento por haber concurrido a este acto incluso desde lugares tan lejanos y con un entusiasmo profundamente argentino, profundamente patriótico.

Y quiero concluir mis palabras, modificando un poco la oración bautismal del Lago Argentino que escribiera el Perito Moreno, Francisco P. Moreno, el 15 de febrero de 1877 y al final de esta oración, que yo la modifiqué, diríamos junto con el recuerdo de este hombre enamorado de la Patagonia: "Recuerdo a los humildes que en este momento pronuncian el nombre de la Patria, bautizándola con su propia sangre".

Fragmentos del Discurso pronuncia
do por el señor Ministro de Cultura
ra y Educación, Dr. Jorge A. Taiana,
en la Universidad Nacional de La
Pampa.

16 de mayo de 1974.

Cuando la nueva Universidad de La Pampa, según una nueva Ley Universitaria, pone por primera vez en funcionamiento uno de sus aspectos fundamentales, cual es el de participar en la solución de los problemas concretos del lugar, de la región, de la Provincia, y por lo tanto del país, la nueva Ley Universitaria justamente entre sus objetivos prevé el enfocar y encarar la solución de los grandes problemas nacionales. La Universidad estuvo y pudo estar durante tantos años marginada de un proceso auténticamente nacional y debe incorporarse a lo que la Nación precisa.

PLAN DE NACION

Nosotros tenemos nuestra parte, como universitarios y como miembros del Poder Ejecutivo, de contribuir a la elaboración de un plan de Nación, y ese plan de Nación debe estar formado por las distintas partes de la Universidad, la cultura, la ciencia, la tecnología, las fuerzas armadas; todos los sectores de la comunidad activa del país deben realizar y deben conformar. La Universidad debe trabajar en ciencia pura y aplicada, pero debe resolver los problemas que le son propios a la región de su influencia. Ahí donde está insertada, en pleno pueblo; debe producir los hombres y las capacidades que esa región precisa, es la única manera de amalgamar la Universidad con la región y el pueblo, es la única manera de que los hombres que egresan de esa Uni-

versidad queden afincados en la zona, porque nuestro gran desafío es poblar lo que hasta ahora se presenta menguado en recursos humanos.

No podemos seguramente en las décadas venideras suplir la cantidad que nos falta, sino por medio de la calidad, calidad humana, alfabetización, capacitación, mejores condiciones de los hombres y las mujeres para resolver los problemas del país y al mismo tiempo tener acceso a todo lo que nos brinda la vida.

DESAFIO HACIA EL OESTE Y HACIA EL SUR

Tenemos un profundo desafío hacia el oeste y hacia el sur del país; nuestras zonas deshabitadas necesitan gente, necesitan al argentino nuevo, capaz, bien dotado, sin problemas fundamentales, a aquellos que nacen de su propia nacionalidad, pero debemos proporcionarlo cada vez mejor a través de nuestros institutos de enseñanza. Que las Universidades estén llenas de estudiantes, eso es una de las grandes aspiraciones; la gran insatisfacción sería los establecimientos educativos vacíos y desiertos; nosotros no tenemos a la multitud de los estudiantes, queremos eso sí que sirvan al proyecto nacional, que sirvan al lugar donde están estudiando, que sigan produciendo el 80% de las investigaciones científicas que se desarrollan en el país, que sirvan a nuestras necesidades fundamentales de elaborar una tecnología propia y en estos lugares en donde nosotros desafiamos los límites que una zona agropecuaria,

donde queremos ampliar sus fronteras, donde queremos perfeccionar los elementos de una tecnología educativa que el mundo la precisará angustiosamente dentro de pocas décadas, esa es nuestra enorme e íntima satisfacción; que lo cumpla, que lo cumplan dentro de este país, dentro de esta zona que integra el país.

ENTENDIMIENTO MUTUO

Por eso vemos con satisfacción que el Gobierno y la Universidad se entienden, y que uno busca el asesoramiento en el otro, en ese mutuo apoyo flexible y elástico, en la circunstancia para buscar todos esos problemas, como tema de estudio y como tema fundamental de solución, porque además la solución de nuestros problemas, incluso los agropecuarios, o la tecnología de alimentación, no están basados hoy modernamente en una sola disciplina.

EDUCACION PARA EL DESARROLLO RURAL

Debemos desarrollar una educación para el desarrollo rural donde confluyan los técnicos específicos de los problemas agropecuarios de la alta tecnología, pero también los sociólogos, los demógrafos, los matemáticos, es decir todos aquellos que estudian una seguridad que debe instalarse en el campo, pero que deben proveerle también los elementos básicos necesarios exigibles para una vida propia de los años que transu

curren.

No podemos simplemente desplazar grupos hu manos para someterlos a la esclavitud de la zona semiárida o desértica, o del clima destemplado; demos llevarlos con todos los elementos del progreso que a nuestro lado avanza rápidamente, y debemos transmitir y aprovechar todos esos recursos para ampliar la superficie de acción, para que la acción universitaria esté dentro y fuera de la Universidad, para que la escuela esté dentro de sus muros y fuera de sus muros, y para que no existan divisiones falsas y ficticias dentro de nuestro pueblo.

CIMENTAR LA UNIDAD

Debemos trabajar para cimentar cada vez más la unidad de nuestra patria, frente a este convenio me siento enorgullecido como universitario y como estudiante de una época no tan lejana como ustedes piensan, y al mismo tiempo como funcionario. Les deseo el mejor de los éxitos para la Universidad, para el Gobierno, para La Pampa y para el país.

Esta publicación fue impresa en el

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION

E INFORMACION EDUCATIVA

Avda. Madero 235 - 1er. piso - Cap. Fed.

1974